# FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA CONSEJO DIRECTIVO

#### ACTA No. 047/2016

CD-047/2016

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día Martes 06 de Diciembre de 2016, presentes en sesión ORDINARIA número Cuarenta y Siete-Dos Mil Dieciséis, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 046/2016, CELEBRADA EL DÍA MIERCOLES 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.
- IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CREDITOS PARA EVALUACIÓN.
- V. INFORMANDO PAGO DE POLIZA DE SEGURO A NOMBRE DEL SEÑOR
- VI. SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN PARA SACAR DEL PAIS, GARANTIA
  PRENDARIA A NOMBRE DEL SEÑOR
- VII. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO CD-06/020.2013 SOBRE LA APLICACIÓN DE TASA CERO A CARTERA SANEADA Y CARTERA SEPARADA, MAYO 2013.
- VIII. LECTURA DE CARTA RECIBIDA POR PARTE DE MANUFACTURAS FLORES.
- IX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.



# DESARROLLO DE LA SESIÓN.

# PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

### PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 046/2016, CELEBRADA EL DÍA MIERCOLES 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO CUARENTA Y SIETE-DOS MIL DIECISEIS (ACUERDO 01/047.2016). Aprobar el acta número Cuarenta y Seis-Dos Mil Dieciséis, celebrada el día treinta de noviembre de dos mil dieciséis.

# PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CREDITOS PARA EVALUACIÓN.

La	Gerente	de	Créditos,	Licenciada	preser	nta	para
con	sideración	del	Consejo Di	rectivo la eva	luación y solicitud de crédito siguiente	e:	

- Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (I) a favor del señor

  por un valor de Siete mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$7,500.00); cuyo giro de negocio es:

  La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-510/2016 fechado 05 de Diciembre de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor

  siguientes:
  - a) Monto: Siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7,500.00).
  - b) Fuente de recursos: Propios.
  - c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, cuotas mensuales.
  - d) Línea de Crédito: INJUVE.
  - e) Destino: Activo fijo.
  - Tasa de interés normal: 18.00% anual.
  - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
  - h) Forma de desembolso: NINGUNO según detalle.



١.

Garantía:

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO CUARENTA Y SIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 02/047.2016). A) El Consejo Directivo ha evaluado la información presentada referente a la solicitud de crédito del señor tomando el siguiente acuerdo:

A) Se sugiere que el cliente busque y presente otra oferta de vehículo, que sea de un año más reciente; y evaluado por la Compañía en caso de que el cliente no consiga otra oferta de vehículo e insta en la compra del vehículo presentado inicialmente placa deberá presentar nuevo valúo realizado por B) El monto de crédito a otorgar será el monto por el cual sea valuado el vehículo a adquirir. C) Deberá constituirse prenda sin desplazamiento sobre vehículo propiedad del solicitante placa aclarando que no será obligatorio la adquisición de una póliza de seguro para dicho vehículo. D) Deberá constituirse prenda sin desplazamiento sobre el vehículo que adquirirá el solicitante, asimismo, el cliente debe asegura dicho vehículo y ceder los derechos de la póliza a favor de FOSOFAMILIA, para lo cual deberá entregar el comprobante correspondiente de dicho proceso. El Coordinador de créditos y Analista de Créditos serán los responsables de verificar el cumplimiento de esta condición. E) Con el fin de garantizar el pago mensual de la póliza de seguro del vehículo, deberá incluirse dentro del pago de la cuota del crédito, el valor correspondiente para el pago de dicha póliza, por lo que la Coordinación de Tecnologías de Información deberá adecuar el plan de pago de este crédito, de manera que la cuota establecida incluya el valor correspondiente para el pago de la póliza, y que al momento de recibir los pagos del crédito, el sistema efectúe la distribución correspondiente. F) La Unidad Legal debe agregar en el contrato de crédito una clausula en la cual se describa este cobro para pago de póliza de

seguro y debe aclarar en el mismo que la cuota que establece en este momento para dicho pago puede variar según las condiciones de la compañía aseguradora al momento de la renovación de la póliza. G) La Gerencia de Créditos será la responsable de informar a través de memorándum el valor de la cuota de póliza de seguro, y remitirá mensualmente los cheques para el pago del seguro. H) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea INJUVE, a favor del señor de acuerdo a las consideraciones antes relacionadas, por lo que la Gerencia de Créditos deberá informar a la Unidades involucradas a través de memorándum la opción por la cual se decidió el cliente, especificando las condiciones de aprobación del crédito. I) Garantía:



J) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. K) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. L) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

2. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (3) a favor del señor por un valor de Doce mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$12,000.00); cuyo giro de negocio es:

Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-511/2016 fechado 05 de Diciembre de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor

a) Monto: Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12,000.00).



- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, cuotas mensuales.
- d) Línea de Crédito: NINGUNA.
- e) Destino: Capital de trabajo, Activo fijo, mejoramiento y ampliación de local.
- f) Tasa de interés normal: 20.00% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: NINGUNO.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO CUARENTA Y SIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 03/047.2016). A) Denegar la solicitud presentada por el señor ya que se considera que el negocio a emprender no es viable y no se ve factible la permanencia del mismo a largo plazo, por otra parte los gastos del negocio son demasiado elevados. Sin embargo se le puede proponer al cliente un monto menor con la línea móvil, tomando en cuenta la experiencia en la elaboración de comida rápida. En caso de que el cliente acepte esta propuesta, la Unidad de Desarrollo Empresarial deberá gestionar el acceso al cliente al Turicentro Ichanmichen.

# PUNTO V. INFORMANDO PAGO DE POLIZA DE SEGURO A NOMBRE DEL SEÑOR La Gerente de Créditos, Licenciada Informa al Conseio Directivo sobre pago de póliza de seguro a nombre del señor según memorándum GC-724/2016 de fecha 05 de diciembre del presente año, mismo que se anexa a esta acta, con el objetivo de dar seguimiento y cumplimiento a acuerdo de Acta No. 44/2016 del 15 de noviembre del año en curso, en referencia al reclamo de la póliza del seguro por destrucción de vehículo prendado a favor de FOSOFAMILIA. Por lo antes expuesto se informa que el día 01 de diciembre del presente año, la Compañía Aseguradora efectúo el pago de la póliza a través de cheque por la cantidad de mismo que fue Cabe mencionar que a la fecha en que remesado en esa misma fecha en el Banco recibimos en pago la deuda del cliente era por la cantidad de EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO CUARENTA Y SIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 04/047.2016). A) Darse por enterados del pago de la Póliza realizada por FOSOFAMILIA. B) Se instruye a la Unidad de Desarrollo Empresarial, tomar testimonios



y fotografías de los clientes a los cuales las diferentes Aseguradoras, han pagado las pólizas por siniestros ocurridos y por consiguiente han cancelado los créditos otorgados,

# CD-047/2016

quedando libres de la deuda con FOSOFAMILIA; así mismo documentar los cosos en la cartelera para que puedan ser conocidos por los clientes.

PRENDARIA A NOMBRE DEL SEÑOR
TREMBARIA A MONBRE DE SENOR
La Gerente de Créditos, Licenciada presenta al Consejo
Directivo según memorándum GC-726/2016 de fecha 05 de diciembre del presente año
solicitud de autorización para sacar del país el vehículo en garantía por crédito otorgado
al señor por un monto de Ocho mil
Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$8,000.00) a un plazo de 48 meses, según
Acta No. 03/2016 del 22 de enero de 2016, mismo que fue garantizado con prenda sin
desplazamiento y que actualmente está constituida a favor de FOSOFAMILIA, según las
características siguientes: Clase automóvil, marca modelo tipo
color año placa se se informa que el señor en fecha 02
de diciembre del año en curso presento nota en la cual expresa que realizara un viaje a la
Ciudad de Guatemala en el periodo del 8 al 12 de diciembre de este año.
De igual forma se aclara que dicho vehículo se encuentra asegurado con el
cual tiene una cobertura en Centro América y Panamá; y debido a que el señor
se dedica al transporte de pasajeros, y en relación a que dicho vehículo esta
prendado a favor de FOSOFAMILIA, se somete a consideración del Consejo Directivo la
solicitud de Autorización para que el señor pueda sacar del país el vehículo
antes relacionado.
EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO
CUARENTA Y SIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 05/047.2016). A) Dar por
recibida la solicitud realizada por el señor y presentada por la
Gerente de Créditos, licenciada B) Considerando que la
cobertura del seguro es en Centro América y Panamá, se autoriza que el señor
saque del país con destino a Guatemala, durante el periodo del 8 al 12 de
diciembre del presente año, el vehículo Clase Marca Modelo
tipo Color Año Placa el cual tiene prenda constituida a
favor de FOSOFAMILIA.
PUNTO VII. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO CD-06/020.2013
SOBRE LA APLICACIÓN DE TASA CERO A CARTERA SANEADA Y CARTERA
SEPRADA, MAYO 2013.
La Directora Ejecutiva, licenciada en coordinación con
Ingeniero de Tecnologías de la Información y licenciada
Gerente de Créditos, según memorándum GC-710/2016 de fecha 28 de
noviembre del año en curso, presentan al Consejo Directivo , en Seguimiento al
. en Seguimiento al



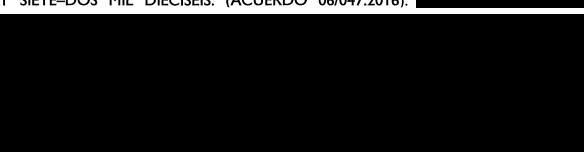
acuerdo número 6/020.2013 de Consejo Directivo de fecha 16 de mayo del año 2013, se da a conocer que:



De acuerdo a lo anterior se hacen las consideraciones siguientes:

•

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO CUARENTA Y SIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 06/047.2016).



# PUNTO VIII. LECTURA DE CARTA RECIBIDA POR PARTE DE MANUFACTURAS FLORES.

La licenciada Presidenta del FOSOFAMILIA, por parte de Manufacturas Flores, en la que hacen una invitación para conocer la fábrica de Artículos de Cuero ya que la junta directiva ha decidido desarrollar un proyecto de emprendedurismo desde el 07 al 11 de diciembre del presente año y se pueda conocer más de cerca el trabajo y su desarrollo, con el objetivo de retomar las experiencias y llevarlas a la practica con los empresario clientes de FOSOFAMILIA.

Por lo antes detallado la licenciada Presidenta del FOSOFAMILIA, solicita al Consejo Directivo autorización para realizar Misión Oficial al país de Ecuador, visitar y formar parte del proyecto de emprendedurismo, durante los días del 07 al 12 de diciembre del presente año, siendo el detalle para realizar a misión el siguiente:

# A) Gatos de Pasaje Aéreo:

	Ecuador						Asistencia 1 persona		
						\$	1,083.43		
B)	Gastos de Viáticos:	1 Persona			5 días		Total		
	Cuota de Viatico Díaria al Exterior	\$	355.00	\$	1,065.00	\$	1,065.00		
	Gastos de Viaje Cuota y media ida	\$	532.50	\$	532.50	\$	532.50		
	Gastos de Viaje Cuota y media regreso	\$	532.50	\$	532.50	\$	532.50		
	Gastos de Terminal, cuota y media	\$	45.00		-	\$	45.00		
	TOTAL VIATICOS	\$	2,175.00						
	TOTAL PASAJE Y VIATIO		\$	3,258.43					

EL CONSEIO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO CUARENTA Y SIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 07/047,2016). A) Darse por enterados de la carta recibida por parte de Manufacturas Flores, ubicada en el país de Ecuador. B) Autorizar la Misión Oficial a favor de la licenciada presidenta de FOSOFAMILIA, y participe en el proyecto de emprendedurismo con el objetivo de retomar las experiencias y llevarlas a la práctica con los empresarios clientes de FOSOFAMILIA. C) Autorizar a favor de la licenciada presidenta de FOSOFAMILIA, el pago con fondos propios de: I. Boleto con destino a Ecuador con el precio ajustable a la fecha de compra. 2. Viáticos y gastos de terminal por un monto de Dos mil ciento setenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,175.00). D) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que realice el Aplicativo SAFI los ajustes y trasferencias necesarias presupuestariamente los gastos por Misión Oficial aprobada en el presente punto.

### PUNTO IX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Licenciada somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VIII y IX con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, V, VI y VII, con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO OCHO-CERO CUARENTA Y SIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 08/047.2016). Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: I) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VIII y IX con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, V, VI y VII, con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas con quince minutos del día de su fecha.

Rosibel Paredes Caballero

Azucena del Carmen Ortiz de Canizales

Norma Gloria Campos Rodezno

Mirsna Emely Torres de Silva

Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez

